

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ. SABADO 30 DE OCTUBRE DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco

Porvenir económico.

ESTADO ACTUAL DE LA EUROPA.

ARTÍCULO 3.º

En nuestros anteriores artículos hemos procurado demostrar, si bien ligeramente, dos verdades muy importantes.

1.ª Que el desarrollo mercantil ha contribuido esencialmente á asegurar la prosperidad y grandeza así como la libertad de las naciones, siendo fenómeno constante que la libertad civil se afianza y desarrolla mas en aquellas naciones en que mas influjo ejerce el comercio. (1)

2.ª Que la crisis actual general en Europa se deriva de una calamidad natural que ha puesto de manifiesto los males del sistema restrictivo y que impulsará poderosamente el triunfo de mejores principios, que consolidará el porvenir económico de la Europa.

Restáanos hoy decir algo sobre la posición de nuestro país en esta cuestión. Lo primero que hay que notar es la siempre constante coincidencia de que, en el mismo atraso que sentimos respecto á nuestro comercio, en ese mismo está la organización política, la civilización general y la prosperidad material del país. En vano de 60 años al día, la nación se agita por alcanzar su justa posición entre los pueblos de Europa. En vano las guerras, la revolución, todos los estímulos que han solido dar un impulso á las naciones pasaraán sobre nosotros. En vano el sistema monárquico puro, en vano el revolucionario, en vano el representativo han ensayado sus fuerzas. En vano los prohombres de todas opiniones han ejercitado sus recursos mentales en querer dar impulso á la nación. Nada ha bastado.

Ni era posible, pues faltaba la base, no habia apoyo popular, impulso exterior que prestara auxilio. En un corto periodo lo hubo, y la historia novelesca y terrible de la lucha contra Napoleon, demuestra lo que va de la nación *viva* á la nación *muerta*: de 1808 á 1823, de Napoleon á Angulema! qué contraste! Y sin embargo el pígnico triunfo donde retrocedió el gigante! La lección es elocuente, y no debe olvidarse. Pasados aquellos momentos, tristes desengaños han hecho que, inerte la nación, sea desde entonces juguete pasivo de ambiciones mezquinas y de lastimosos escándalos. El comercio yace sin vida, y la agricultura apesar del enorme impulso de la desamortización, gime en el atraso; produciendo solo á fuerza de la intrínseca riqueza del suelo peninsular. El sistema restrictivo en toda su lozania, en toda la plenitud de su poder, nos viene aún dominando, y tenemos por fruto de él atraso, miseria, apatía, discordia, anarquía y desconciertos entre nosotros; compasión ó desprecio entre los estranos.

Si todo esto es tan cierto como es triste, y pocos lo negarán, si este ejemplo nuestro, comprueba lo que por otros hemos sentido, claro es que debemos con empeño acudir al remedio, dando poderoso impulso al comercio. Cual sea el modo de impulsarlo es clarísimo. Habrá tanto mas

comercio, cuanto mayor y mas estenso sea el campo á que puedan estenderse lucrativamente las especulaciones. Será este tanto mas lato é incitante, cuando menos trabas, menos dificultades, menos impuestos y gavelas lo entorpezcan ó sobrecarguen. Esto está al alcance del mas lerdo. Si, pues, el comercio activo es base indispensable de la vivificación y consolidación de la nación, si el comercio activo, necesita anchuroso campo, innegable es que nuestra preferente atención debe ser abrir este campo, desviar obstáculos, quitar trabas.

Y esta consideración derivada de la meditación de nuestra posición en sí misma, reciba fuerte consideración si fijamos la vista en nuestras relaciones con otros pueblos.

Ciego, voluntariamente ciego, está el que no conoce que las naciones marchan á la asuimilación mercantil. No es posible que la fusión material é intelectual se separe de la mercantil. Hoy que todas las naciones de Europa distan ménos, en tiempo, entre sí, que distaban ahora 50 años unas provincias de otras; hoy, que se vá de Londres á Canton en dos meses; hoy que todos leemos los mismos periódicos, que viajamos indiferentemente en Castilla ó en Rusia, en Bretaña ó en Escocia, hoy es imposible contener la union mercantil de los pueblos. Así cada día se aumenta la propaganda liberal, y las naciones conocen que la verdadera protección que cada una necesita es, *libertad de obrar á su voluntad y seguir su interés individual*. En esta revolución de ideas, en las consecuencias inmensas que ella ha de producir, ningún país de Europa puede ocupar una posición mas ventajosa que el nuestro.

Elementos de toda especie nos sobran, nuestra posición geográfica es excelente, nuestros recursos productores están vírgenes aún. ¿Podemos dudar del éxito (si nos dedicamos á *esplotar nuestras ventajas innegables*) al entrar en libre y franca lucha con estados que si nos aventajan en ciertos adelantos, ceden mucho en elementos naturales, elementos á los cuales podemos aplicar sus adelantos imitándolos? ¿Porqué, pues, persistir en el sistema de encojimiento, de temor? Sistema mezquino y degradante cuyo constante estrivillo es nuestra nulidad, nuestro atraso, pero no para vencerlo y olvidarlo, sino para hacer de tan pobre recurso, un pretexto para monopolios y privilegios. ¿Valemos algo, poseemos elementos para una posición respetable y sólida? Entonces tenemos vida, entonces nada tenemos que temer mientras no viciemos la marcha legítima, mientras no agotemos en absurdos esfuerzos los recursos que reclama la explotación de nuestras ventajas naturales. Sino es así, si solo somos capaces de esfuerzos raquíticos, y en lugar de la lozana vegetación de nuestros campos, hemos de ceñirnos á las estufas é invernáculos del sistema absurdamente llamado protector, entonces tiempo es ya que se sepa la verdad, y que confesemos que todo el porvenir de España se cifra en sostener un centenar de fábricas, tan impotentes, que aún con el monopolio se arruinan, según dicen! Ridícula y hasta insultante pretension! Sigamos esta vía, sacrifiquemos la nación á un empeño absurdo, ó á una debilidad punible, y todos cuantos esfuerzos se hagan para salir de la angustiosa situación en que nos hallamos, serán nulos, pues mientras falte *vitalidad* en el pueblo, nada habrá, y *vitalidad* no la puede haber sin *comercio activo*. Comercio activo en España es incompatible con el actual sistema económico.—A. de Z.

Progreso de nuestras doctrinas.

DESENGAÑOS.

Ejemplo para nuestros prohibicionistas.

En varias ocasiones hemos dicho que ya en Inglaterra los mas notables campeones de la *protección*, los esferzados adalides que combatian por mantener las leyes de cereales, proclamando la impotencia de la agricultura inglesa á competir con la *inundación* de trigos estrangeros, conocian su error y lo confesaban, mas ó ménos explícitamente. Hoy podemos citar un ejemplar notabilísimo de esta verdad.

El Lord Stanley, ilustre primogénito de la antigua, opulenta y gloriosa casa de Derby, ministro dos veces, gefe reconocido del partido proteccionista, hombre de claro talento, de grande elocuencia, y que palmo á palmo disputó el terreno en las memorables discusiones del año pasado, tal es el testigo que tenemos que presentar.

En una estensa reunion de los labradores del condado de Lancaster, pronunció un discurso en el cual, entre otras cosas notables hallamos el siguiente trozo.

(Hablando sobre el efecto que la libertad de comercio en granos habrá de producir en el valor de los productos agrícolas dijo:)

“Es indudable que estos temores (los de bajos precios) no pueden ser motivo de desesperación para nosotros, si es que pueden serlo aún de dudas. Ellos deben ser, y serán, estímulos á nuevos esfuerzos y mayor energía. Confiamos al enemigo cara á cara, resueltos á vencer. Y si se nos *arguye que en adelante seis fanegas de trigo no nos darán mas producto que el que antes sacábamos con cuatro, responderemos que con nuestra energía, nuestra aplicación y nuestros adelantos sacaremos tambien estas seis fanegas de la tierra que antes solo daba aquellas cuatro.*”

Compárese este lenguaje con el del mismo orador cuando veía al enemigo de lejos. Entonces todo temor, todo desesperación; hoy, ya vistas las cosas en su verdad, energía y animación. Ejemplo elocuente de dos verdades importantes.

1.º Los exagerados presajos de ruina que son el fondo de todas las lamentaciones prohibicionistas, carecen de fundamento.

2.º En la energía, en el trabajo y el adelanto está el sólido correctivo para proteger la *industria nacional* contra la competencia estranjera.

En corroboración de esto, y por lo notable de la coincidencia, debemos notar que al propio tiempo que se celebraba este festin. Sir Roberto Peel (tambien grande hacendado rural, y que sin embargo no temió dar el golpe mortal al monopolio agrícola) reunia en su mansion de Drayton una especie de congreso agrícola, compuesto de eminentes geólogos y botánicos, de inteligentes labradores y propietarios, para discutir y conferenciar sobre los mejores medios de impulsar la agricultura. En esta reunion se ha sabido que el ilustre libre-cambista ha hecho mejoras alinadas y de gran valor en las tierras de su propiedad, aumentando á sus colonos las rentas con solo el interés al 4 por 100 sobre sus capitales invertidos en mejorarles las fincas y labores. Así ha dado una prueba de ilustrado fomento y de sagacidad política, poniéndose á la cabeza del movimiento de adelanto agrícola provocado por sus reformas económicas. Estos son los verdaderos hombres de estado.—A. de Z.

(1) En nueva corroboración de esta verdad pueden citarse dos notables ejemplos. Prusia á la cabeza del movimiento mercantil alemán, á quien aquellos países deben el libre comercio entre sí, entra á constituirse como nación representada. Austria, donde aún prevalece el despotismo puro personificado, es la nación mas económicamente atrasada de Europa, excepto España, donde tenemos formas representativas, pero poca sustancia.

Convencidos de que el estímulo y la competencia son los medios mas eficaces de pro- tejer las industrias mas importantes de cada pais, y siendo de las principales sino la primera en España la vinatera, no hemos dudado un momento en trasladar á nuestras columnas el resultado del concurso abierto el año pasado de 1846 por la Sociedad Eco- nómica de Madrid, para estimular á los vitateros de esta provincia á que concurren al que debe celebrarse este año, imitando la conducta de los Sres. Gonzalez y Dubosc de Jerez, quienes lograron en el año pasado uno de los primeros premios, y cuya laborio- sidad y celo por perfeccionar el laboreo y mejora de los vinos es digna de todo elogio.

CONCURSO

de vinos y aguardientes.

Deseando la sociedad fomentar el buen culti- vo de la vid y la esmerada elaboracion de sus productos, tiene acordado que todos los años se verifique en Madrid bajo sus auspicios un concur- so público de vinos y aguardientes del reino, bajo las reglas anunciadas con fecha cuatro de junio del año anterior. Además de los premios que están al alcance de la Sociedad, invitó al gobierno á tomar parte en el concurso anual, poniendo á disposi- cion de la misma Sociedad una cantidad alzada para recompensas pecuniarias. Sobre esta solicitud recayó unapreal orden en 7 de diciembre último por el ministerio de la Gobernacion de la Penín- sula, diciendo que S. M. al paso que observa con

suma complacencia el celo é interes que esta cor- poracion demuestra por el incremento y perfec- cion de un ramo de industria tan importante, so- licita de contribuir tambien por su parte á tan laudable objeto; se ha servido señalar la cantidad de cuatro mil rvn. con cargo á la partida de im- previstos de dicho ministerio, para premiar al co- sechero de vinos y aguardientes que lo merezca por la perfeccion de sus productos á juicio de la Sociedad.

Enterada esta con satisfacción y gratitud, dió las gracias al gobierno que le facilita un medio mas efectivo de premiar el mérito.

Consiguiente al enunciado programa, estuvo abierto el concurso desde el 20 de noviembre has- ta el 10 de diciembre del año anterior, y en él se presentaron once muestras de vinos y cuatro de aguardientes, con los lemas y nombres que siguen.

VINOS.

LEMA DE LAS BOTELLAS.

Table with columns: NOMBRES, PROVINCIAS, AÑOS. Lists wine samples 1-11 with details like 'Tinto comun', 'Blanco seco de primera', 'Montilla', 'Manzanilla' and their respective provinces and years.

Contra la experiencia no hay argumentos. Superior por excelencia. Para sábia la naturaleza. Delicias de la Mancha. El mejor vino de estraccion de Jerez. El vino natural más delicado de Jerez. La experiencia sin teorías me hizo añejo en pocos dias. Por Champaña pasarta, Pero toscó vidrio lleno Sin dorada fantasia Poso tranquilo en su seno Et voici la falta mia. Porque nazco en Aragon No me igualo al Frontiñon Vinum lictifical cor hominis. (Sab.) Vinum modice sumptum acuit ingenium, et intellectu videtur asferre acumen.

AGUARDIENTES.

Table with columns: PROVINCIAS, AÑO. Lists brandy samples 1-4 with details like 'Cádiz', 'Madrid' and the year 1846.

El aguardiente mas limpio para el cabeceo de vinos. Aguardiente anisado de 24 grados. Aguardiente seco de 24 y 12 grados. Espíritu de vino de 36 grados.

Conforme á la regla 10.ª del programa de este concurso, se nombró una junta de individuos de la Sociedad adornados de conocimientos teóricos y prácticos, presidida por su director, para exami- nar y calificar los vinos y aguardientes presenta- dos, y declarar el premio que según su mérito y las circunstancias de su elaboracion habian de ad- judicarse á cada especie. Esta junta ha practicado todas las operaciones necesarias al efecto, en las cuales han tomado parte el Exmo. Sr. Director marqués de Someruelos, y los Sres. D. Manuel de la Fuente Andrés, D. Nicolas Casas, D. Diego Ge- naro Lletget, D. Francisco de Acebál y Arratia, D. Diego Fernando Montañes, D. José Francisco de Aizquivel, D. Mauricio Carlos de Onis, D. Ma- nuel Fernandez Cadiñanos, D. Cirilo Bahía, D. Il- defonso Díez de Rivera, D. José Maria López y D. Ramon Aités, secretario. Habiendo una comision para recopilar el resultado de sus tareas, lo ha he- cho en los términos siguientes: La comision nombrada por la junta califica- dora para dar su dictámen acerca de los premios que deban conferirse á los que han presentado vinos

y aguardientes, debe antes estenderse á algunos pormenores que cree indispensables para manifes- tar los fundamentos de la opinion que vá á emitir, y pasa á hacerlo en la forma siguiente: Once son las muestras de vino y cuatro las de aguardientes que se han presentado en virtud del programa de la Sociedad, repetidas veces anun- ciado; número sumamente escaso, tanto si mas se considera que apenas hay provincia en España en que no se cultive la vid, y que en muchas de ellas la cosecha de vinos y la elaboracion de aguardien- tes constituye una de sus principales riquezas. Esto probablemente no es solo efecto de la novedad de esta clase de alardes en nuestro pais, sino tambien (sin duda) de algun género de desconfianza; y sob- re todo, de la indiferencia con que, por desgra- cia, se mira entre nosotros un ramo de la indus- tria agricola, que bien dirigido podria reportar in- calculables beneficios. Tal vez esté llamada la So- ciedad Económica de Madrid, á hacer conocer á nuestros cosecheros sus verdaderos intereses, que son los de toda la nacion; y la comision cree que para conseguirlo no debe omitir el emplear los me-

dios que están á su alcance. Esta idea es uno de los motivos que la impulsan á proponer los pre- mios que luego dirá; manifestando desde ahora que alguno de los que propone se dirige mas bien á producir un estímulo útil, que á premiar un mé- rito bastante probado en la piedra de toque de una numerosa concurrencia.

En dos clases deben dividirse las once mues- tras de vinos que se han presentado, para que pue- da establecerse algun término de comparacion en- tre ellos: en la primera deben comprenderse los llamados vinos comunes, y le pertenecen seis mues- tras; en la segunda los dichos generosos, de los cuales son las cinco muestras restantes.

Vinos comunes. Cuatro muestras proceden de Valdepeñas, provincia de Ciudad-Real, y dos de la provincia de Zaragoza. Todos ellos han tenido bue- nos mostos y el alcohol está en bastante cantidad; pero todos tambien, en mas ó ménos grado, son vinos de poca sustancia, desmayados, carecen de buena boca y nariz, y algunos se han manifestado en fermentacion acetosa á los dos dias de haberse quitado el lacre de las botellas, sin embargo de no haber permanecido destapadas. No obstante, dos de entre estos vinos han presentado circunstancias, que al sentir de la comision, los colocan en el caso de no ser enteramente desatendidos, sobre todo com- parándolos con los demás. El primero es el que tiene por epigrafe 'Delicias de la Mancha', proce- dente de Valdepeñas y de la cosecha de 1845. Este vino es de buena clase, de alguna sustancia, regular boca y nariz, color de ginda subido, se- ñala 19º en el pesavinos, su alcohol 18º de Cartier y 45º del centigrado, y es el mejor elaborado de los de su clase. El segundo tiene el epigrafe 'La experiencia sin teorías, me hizo añejo en pocos dias' procedente de la provincia de Zaragoza, cosecha de 1844. Este vino es blanco, seco, buena clase, de alguna sustancia y regular boca y nariz; marca 25º en el pesavinos, su alcohol 20, 5 de Cartier y 52º en el centigrado; y si estuviere elaborado con mas perfeccion, seria un vino excelente.

La comision ha tenido el sentimiento de ver que al paso que las circunstancias naturales que concurren en todos estos seis vinos, son las mas á propósito para que fuesen excelentes; la elaboracion, seguida rutinariamente sin adelantar un paso tal vez desde una antigüedad remota, las neutraliza; no siendo cual debiera para sacar el par- tido que se podria de este importante ramo de nuestra industria agraria. En efecto, ni el culti- vo de las viñas, ni las vendimias, ni la pisa, ni las demas operaciones se practican, por lo comun, de la manera conveniente; así es que de mostos es- celerentes resultan vinos de poca sustancia, sin bo- ca ni nariz, desmayados, y muchos de ellos, con tendencia, á la fermentacion acetosa, á la que pa- san con la mayor facilidad; por último vienen á parar á un mal embás; como son las tinajas em- pezagadas, en donde los vinos siempre pierden.

Con todo la comision (sin embargo de que co- noce que hubieran podido presentarse vinos mu- cho mejores y mejor elaborados), tanto porque los dos que ha relacionado son superiores á los otros, como para manifestar en cierto modo el aprecio de la Sociedad á los que han acudido á la in- vitacion, y sobre todo, para fomentar el estí- mulo entre los cosecheros; es de dictámen que el vino que lleva el epigrafe 'Delicias de la Man- cha' se le premie con carta de aprecio y hacer de él mención honorífica; y al que tiene el de 'La experiencia sin teorías me hizo añejo en pocos dias,' con carta de aprecio.

Vinos generosos. Cinco son las muestras de estos; dos de los cuales, procedentes una de la pro- vincia de Zaragoza y otra de la de Córdoba, se encuentran en las mismas circunstancias que las seis de los vinos comunes referidos, relativamente á sus principios y á su elaboracion; y les corresponde cuanto queda dicho arriba; no sucede así con las tres restantes procedentes de Jerez, provincia de Cádiz. El primero cuyo epigrafe es 'El vino natural más delicado de Jerez,' es un vino amontillado, sin be- neficio, segunda clase superior, bastante sustancia, buena boca y nariz; se presenta de color de ám- bar, muy fluido señala 19.º en el pesavinos; su al- cohol, que es agradable y aromático, 21, 5, en el de Cartier y 54.º en el Centigrado.

El segundo, cuyo epigrafe es 'Vinum modice sumptum,' etc es Manzanilla envidada y algo remojada, regular aroma, y de buena boca; pudiendo col-

carce en la segunda clase de estos vinos; y tal vez en la madre ó vasija de cria se podría caracterizar de primera clase. Marca 21.º en el pesavinos, y su alcohol algo aromático agradable, 21.º de Cartier y 35.º del centígrado.

Por último el tercero con el epigrafe «El mejor vino de estracción de Jerez», es vino seco, beneficiado, color de ámbar oscuro, segunda clase superior. Marca 11.º en el pesavinos y su alcohol 23, 5 de Cartier y 60.º del Centígrado.

Estos tres vinos tienen excelente elaboración, que unida á sus buenas cualidades naturales les dá la reputacion de que tan justamente gozan los de su clase.

La comision sabe muy bien que en este mismo género existen mejores caldos; y si la concurrencia hubiese sido mayor, como es de esperar se verificase en los siguientes concursos, tal vez la adjudicacion de premios hubiera debido hacerse de otra manera. Con todo, tanto por algunas de las razones que ya lleva emitidas, como porque en realidad la elaboración de estos vinos es cual corresponde, segun los conocimientos actuales en la materia; la comision cree deben adjudicarse los premios siguientes.

1.º Al «vino mas delicado de Jerez», uso por cuatro años del escudo de la Sociedad, regalándole uno de bronce, del tamaño correspondiente que podrá colocarse sobre la puerta de la bodega.

2.º A los otros dos «*Vinum modice sumptum*, y «El mejor vino de estracción de Jerez», medalla de plata.

La comision se atreve á proponer esta manera de otorgar el premio del escudo, fundada en que hallando bastante mérito en el vino de que se trata y autorizada para usar de la cantidad con que el gobierno ha auxiliado, con este objeto á la Sociedad, creeria mezquina la suma de 4060 rs. dada en metálico, á un cosechero rico de Jerez, y preferiere ofrecerle su valor de un modo mas honorífico y decoroso para el que le dá y para el que le acepta.

Aguardientes. Cuatro han sido las muestras que se han presentado de este liquido; una procedente de Jerez, y de Aranjuez las otras.

La primera que marcó 58.º escasas sin embargo de que en el rótulo decia 55.º es un aguardiente muy puro perfectamente elaborado, y al parecer con el aparato de *Doresne*. Tiene todas las cualidades para la cria de vinos de estracción y debe colocarse en la clase de superior. Tanto por su buena calidad natural, como por su perfecta elaboración, la comision le estima acreedor á premio; y cree que al fabricante debe concederse la medalla de plata.

Entre las tres de Aranjuez hay dos, de las cuales una es un aguardiente muy claro y bien refinado, que marca 57.º y la otra marca 25.º, perfectamente anisado. La comision hubiera hecho tal vez alguna distincion honorífica de estas dos muestras, si no hubiese observado que las buenas cualidades referidas están neutralizadas por la mala elaboración, á la que deben un sabor ingrato, por hallarse dichos aguardientes requemados.

Tal es el dictámen de los que suscriben, siempre que al abrirse los pliegos que acompañaron á las muestras, conste que se han llenado las condiciones del programa. Madrid 9 de marzo de 1847.—Manuel de la Fuente Andrés.—José Maria Lopez.—Ramon Altés.

Habiéndose conformado la junta en un todo con el precedente dictámen, y abiertos los pliegos cerrados correspondientes á las muestras de los lemas espresados, para la debida comprobacion, se ha hecho la declaracion de los premios de esta forma.

A LOS SRES. GONZALEZ Y DUBOSC, vecinos de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, el uso por cuatro años del escudo de esta Sociedad Económica, regalándoles uno de bronce del tamaño correspondiente, que podrán colocar sobre la puerta de la bodega; por la muestra de vino amontillado, sin beneficio, cuyo rótulo decia: *El vino natural mas delicado de Jerez*; y que por la certificación del ayuntamiento de aquella ciudad consta que procede de la uva llamada *Palomino*, que se cria en término de la misma, y tierras albarizas de secano; conservándose el vino en pipas de madera. La construcción del escudo se costeará con la cantidad ofrecida por el gobierno en la citada real orden de 7 de diciembre último, segun espresa el dictámen preinserto.

A los SRES. COLON HERMANOS, propietarios y cosecheros de vinos en Sanlúcar de Barrameda, provincia de Cádiz, medalla de plata por la muestra de vino de manzanilla envasada y algo remontada, cuyo lema decia: *Vinum modice sumptum acuit ingenium, et intellectui videtur asferre acumen*; y por certificación del ayuntamiento consta tener de cinco á seis años, procede de la uva llamada allí *Listan*, en Jerez Palomino, y en el Puerto *Oguzuela*, criada en terreno calizo, arcilloso, y cultivado de secano; habiendo pasado el vino por distintas soleras, contenidas en vasijas de madera.

A los ya citados SRES. GONZALEZ Y DUBOSC, medalla de plata, por otra muestra de vino seco beneficiado, cuyo lema era; *El mejor vino de estracción de Jerez*, y tiene la misma procedencia y circunstancias que el primero.

A D. FRANCISCO CAMINERO Y PORTILLO, vecino, labrador y cosechero de Valdepeñas de la Mancha, provincia de Ciudad-Real, la mencion honorífica, que se hace en este acto y una carta de aprecio, por la muestra de vino tinto con el lema: *Delicias de la Mancha*, procedente de viñas nombradas una la *Pizorrilla*, cuyo terreno es entre pizorral y calar, y otra *La Abertura* de terreno calizo; ámbas en situacion llana en término de aquella villa, y en la confeccion del vino entran dos partes de uva blanca *laren*, y una de la tinta *gencibel*; habiéndose elaborado en tinajas de Colmenar, donde permaneció desde octubre de 1845 hasta marzo de 1846, que fué trasogado á otras.

A D. JUAN MARTIN ARAMBURG, cosechero y fabricante de Almonacid de la Sierra, partido de Daroca, provincia de Zaragoza; carta de aprecio por la muestra de vino blanco seco de primera, cuyo lema decia: *La experiencia sin teorías me hizo añejo en pocos dias*; y segun la certificación del ayuntamiento fué fabricado en 1844, de uva blanca, criada en los linderos de dicha villa y Cosuenda, término situado al Sud-este, pedregoso y secano; y se ha elaborado y permanecido en madera cerca de dos años, llevando tres meses de embotellado al tiempo de la remesa en noviembre último.

Y á D. MAURICIO SEVIL, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), cosechero de vinos y fabricante de aguardientes; medalla de plata por la muestra de aguardiente, que segun certificación del ayuntamiento ha sido sacado de vinos por medio del vapor, sin contacto directo del fuego, en un alambique perfeccionado de *Doresne*, y era el dicho liquido, nuevo, acabado de destilar en noviembre último, en que se remesó.

La Sociedad al anunciar en este acto solemna el resultado de la calificación referida, que se publicará ademas en los periódicos de la corte y provincias, cumple con el grato deber de recomendar al consumo los vinos comunes y generosos, y el aguardiente de los nominados cosecheros y fabricantes, por las buenas cualidades que respectivamente los distinguen y quedan esplicadas.

Para la formal adjudicacion de todos los premios y publicacion de las declaraciones honoríficas que van anunciadas, se ha señalado el presente dia, con arreglo al artículo 8.º de los estatutos; solemnizando, de este modo el feliz cumpleaños de nuestra escelsa Reina DOÑA ISABEL SEGUNDA (Q. D. G.) que á ejemplo de sus augustos predecesores se halla inscripta á la cabeza de esta Sociedad de amigos del país, y la dispensa su especial protección.—Madrid 10 de octubre de 1847.—Francisco Hilarion Bravo, Secretario.

Las justísimas quejas contenidas en el siguiente artículo de nuestro colega de esta ciudad *El Comercio* contra el espíritu y las miras de la orden publicada no há muchos dias por la administracion de indirectas acerca de los derechos de puertas recientemente restablecidos, nos escusa de hablar directamente del asunto reservándonos no obstante el derecho de decir nuestra opinion, siempre contraria á todos los abusos y á todas las arbitrariedades, acerca de esa medida, cuando los empleados se tomen la molestia, como esperamos, de aclarar su contenido; esperando entre tanto del reconocido celo del Sr. Intendente que se servirá hacer entender á sus subordinados que uno de sus primeros deberes es siempre

preocupar no causar vejámen alguno al comercio de buena fé.

Derechos de puertas.

Nos ha llamado la atencion un edicto que ha publicado la administracion de impuestos previniendo á los comerciantes, especuladores, dueños de tiendas de comestibles y cualesquiera otras personas que tengan existencias de géneros, frutos ó efectos sujetos al pago de los derechos de puertas, que presenten el dia 30 del presente mes la correspondiente nota de ellos.

Tendrá por objeto esta medida exigir los derechos de puertas sobre las existencias que resulten en la época del restablecimiento del impuesto? Si no fuese este el objeto, no comprendemos cual otro pueda ser. Y suponiendo que nuestra presuncion se confirme, qué razones se alegan, qué principios de justicia se invocan para dar así un efecto retroactivo á la reciente disposicion del gobierno?

El anuncio de la administracion de impuestos es tan lacónico que no encontramos en ninguna luz para descubrir el objeto ni el origen de la medida. Ignoramos si es la dirección del ramo quien la ha autorizado; si es en fin, una determinacion aislada de las oficinas de rentas de esta capital. Pero de todos modos, nuestro deber es protestar contra una disposicion que creemos injusta cualquiera que sea el punto de vista bajo el cual se la considere.

¿Cuándo se devenga el derecho de puertas segun la indole del impuesto, segun el espíritu y la letra de las instrucciones? ¿Es al hacerse la introduccion de los géneros, frutos y efectos comprendidos en la tarifa? ¿Es cuando realmente tiene lugar el consumo? Para nosotros es indiferente que el derecho se desvengue en el uno ó en el otro caso: siempre resultará que la Hacienda no tiene derecho alguno para imponer ningun gravámen sobre las existencias que haya en fin de octubre.

Si el derecho se devenga á la introduccion, es claro que nada puede exigirse por los géneros introducidos durante los pocos dias que ha estado vigente el decreto del Sr. Salamanca, por el cual fué suprimido el impuesto. Esto es tan obvio que no necesita demostracion.

Si el derecho se devenga por el consumo podrá decirse que los géneros no consumidos el dia 1.º de noviembre están sujetos al pago del impuesto: pero entónces por identidad de razones ha debido declararse que los géneros no consumidos el 15 de octubre, dia en que empezó á regir el decreto del Sr. Salamanca, estaban libres de todo gravámen, de manera que para exigir ahora el derecho sobre las existencias de fin de mes era necesario que se hubiese devuelto previamente el de las existencias del dia 15. Lo contrario seria proceder con evidente injusticia y sancionar el monstruoso principio de que las instrucciones de Hacienda tienen ó no valor legal segun son en determinadas circunstancias favorables ó adversas á los intereses del Erario.

Nos contentamos por hoy con estas ligeras observaciones que bastan para demostrar el derecho de los contribuyentes á no pagar los de puertas sino por las introducciones que hagan desde el 1.º de noviembre próximo. Si, no obstante, se insistiese en dar un efecto retroactivo á la medida reciente del gobierno, volveremos á ocuparnos de este asunto y sea quien fuere el autor de la injusticia, contra ella clamaremos enérgicamente hasta conseguir que se subsanen los perjuicios que puedan causarse al comercio de buena fé.

LA CRISIS COMERCIAL

y el banco de Inglaterra.

1.º The financial and commercial Crisis considered, by lord Ashburton, London 1847. 2.º The crisis and the currency, by John G. Kinnear: London 1847. 3.º Free trade and a fettered currency, by Archibald Alison; London 1847. 4.º The commercial Policy of Pitt and Peel; London 1847.

Continuación.

Apéas se encontraban en medio de las mas estranas proposiciones, algunas ideas esacias sobre las cuestiones relativas al valor, á los

billetes de banco, á la relación que existe entre la moneda y el billete; pero esta misma tarlatanería de los folietistas atestiguaba la necesidad imperiosa de reorganizar el sistema financiero. Las medidas de Pitt, elevado en 1783, al puesto de primer ministro, tuvieron por objeto satisfacer estas exigencias de la opinión pública.

En un escrito publicado recientemente (1) se han querido igualar á la política comercial de aquel hombre de estado las reformas consumadas por Sir Roberto Peel. El autor anónimo, en quien se ha creído reconocer á uno de los miembros mas distinguidos del último ministerio tory, habia querido en visperas de unas elecciones generales, presentar á Peel y á sus amigos como los continuadores en materia de libertad de comercio, del pensamiento de los gefes mas ilustres del torismo, y rechazar lejos de los *poelistas* el cargo de haber abandonado la bandera del partido. Todos los argumentos que ha podido suministrar á esta tesis especiosa la historia de los sesenta años últimos, ha sido renido y clasificado con rara habilidad. Mas político que económico, el escrito atribuido á M. Gladstone, se refiere sin embargo á la crisis actual, que segun la opinion de muchos adversarios de Sir Roberto Peel, ha sido causada en parte por sus reformas comerciales. En cuanto á la semejanza entre Pitt y Sir Roberto Peel, que el autor ha sabido justificar bajo ciertos aspectos, es violenta desde que se llega á las cuestiones financieras. Pitt fué no solamente favorable á la libertad de comercio en cuanto lo permitia su época; no procuró restringir la libertad en materia de circulación. Colocado en diferentes circunstancias, ilustrado por una experiencia mas larga del régimen de las emisiones ilimitadas de papel, Sir Roberto Peel, des- envolviendo el principio del *free trade*, ha sujetado por el contrario la circulación á las reglas mas ríjidas, tan ríjidas son, que han estralimitado su objeto y que el aislamiento se ha convertido en ley fatal del banco de Inglaterra.

El tiempo y las reformas de Pitt habian desvanecido los embarazos que produjo el sacudimiento de 1783, cuando sobrevino diez años despues la crisis mucho mas terrible que siguió á la declaración de guerra entre la Inglaterra y la Francia. Sabido es el pánico que se apoderó del comercio; sabidos cuales fueron los desastres de los bancos, el número de las quiebras, el rápido descenso de los fondos públicos. (2) Por todas partes se preveia que la guerra de 1793, no seria una guerra como las demás, provocadas por la envidia de una influencia rival ó el deseo de un aumento de territorio, sino una guerra implacable entre dos principios profundamente hostiles. Ante las catástrofes del crédito inglés, se creia ya en Francia, que la Inglaterra iba á hundirse en el abismo de la bancarrota. Un irlandés, miembro de la convencion nacional, despues de haber tomado parte en la revolucion de América y haberse elevado al puesto de secretario del congreso de los Estados- Unidos el ciudadano Payne, se hizo órgano de este pensamiento en un folleto sobre la *decadencia del sistema financiero de Inglaterra*. Este escrito obtuvo un éxito prodijioso, pero efímero como las ilusiones que alegaba.

Seria pueril querer someter á un análisis riguroso la crisis que se estiende por decirlo así, de 1783 á 1815. Todo parece extraordinario en la situación como en los medios empleados para acallar inexorables exigencias. Si entonces se hubiera comprimido la circulación se habrian paralizado á un tiempo la política, la industria y el comercio del país; si se hubiese dejado subsistente la obligacion legal del Banco de Inglaterra de billetes en efectivo, se habria visto la pronta quiebra de este establecimiento. El banco y el crédito se salvaron por una medida enérgica verdaderamente revolucionaria. Nadie ignora las funciones de esos *bank-notes* declaradas inconvertibles en especie, cuyas emisiones fueron enormes (3) verdadero pa-

pel-moneda, apesar de los esfuerzos de Pitt para imprimirle otro carácter. Si hubo una diferencia penosa entre el efectivo y el papel, los billetes no desmerecieron, el banco siguió dando gruesos dividendos á sus accionistas y en medio del aumento de las contribuciones que se cuadruplicaron de 1790 á 1812, del recargo del impuesto para los pobres, que crecia con igual rapidez, del incremento de la deuda pública multiplicándose de año en año como un mal invasor, el comercio inglés dominando sin rival desde un extremo á otro del Océano realizaba inmensos beneficios. Como el valor de los objetos de consumos se aumentaba siguiendo proporciones considerables (4) se aumentó el sueldo de los jueces, el del ejército y armada, dándose tambien un suplemento á todos los empleados de la administración. Acabó muy pronto la tormenta por pesar solo sobre los poseedores de cortas rentas, cuyos rélito permanecian estacionarios, pero cuyas reclamaciones podian atenderse sin graves inconvenientes.

Apesar de que el regreso á una situación mas regular, despues del restablecimiento de la paz se señalase con sucesos siniestros para la industria y el comercio, este cambio, puede creerse venia muy á tiempo. La Inglaterra no hubiera encontrado por mucho tiempo mas los medios económicos de prolongar la lucha. La crisis de 1815 y de los años siguientes presentó dos rasgos principales muy raros en las situaciones análogas, la baratura y la abundancia. Para hacer comprensible el trastorno ocasionado entonces en las transacciones mercantiles, basta recordar que el precio de los objetos de consumo bajó 30 y 40 por 100. Como continuó esta baja, mas pronunciada aún, despues del famoso bill de 1819 (*Peel's currency bill*) sobre el restablecimiento de los pagos en efectivo que empezaba hacer entrar á la Gran Bretaña en los verdaderos principios del crédito ha querido encontrarse en las disposiciones de aquella ley, la razon esencial del abatimiento general de los productos; pero, desde las investigaciones de Mr. Tooke, ya no es posible cegarse sobre las causas numerosas y reales que en aquella época afectaron los precios. El gobierno habia dispensado en los principios de la crisis algun auxilio á la industria y al comercio con los billetes del tesoro y por la mediacion del banco. Por otra parte, se habian tomado en beneficio del interés territorial, algunas medidas, tales como la ley de cereales de 1815. Bastaba solo el tiempo con la bien notoria rudeza del carácter inglés, para que el comercio, vuelto en sí de su admiracion entrase de nuevo en el curso ordinario.

Cuando se examinan con atencion, en la época á que hemos llegado, las tendencias reciprocas de las naciones europeas, sorprende una contradicción singular. En el momento mismo en que acaba de restablecerse la buena armonia entre los pueblos, los gobiernos dejan conocer señalada inclinacion al aislamiento mercantil. Poco á poco, sin embargo los sucesos vienen á desmentir erróneas doctrinas. La pasion de los negocios, el espíritu de especulación hubieron de arrastrar todavia á los capitalistas de Londres para abrir sus cajas á empréstitos extranjeros con una facilidad que se ha calificado de imprudente (2). Imprudente ó no, esta facilidad era el indicio de una disposición general á ensanchar la base del crédito mas allá de las fronteras.

Cuando sobrevino la famosa crisis de 1825-26, el remedio que salvó al banco en peligro fué tambien un mentis á la teoría del aislamiento. No eran entonces los apuros, como en 1783, 1793 y 1815, la consecuencia de una guerra empezada

de Inglaterra subia á 58.800.965 libras esterlinas (cerca de mil millones de francos); el de los bancos provinciales, cuyo número se habia elevado durante la guerra de 20 á 1.000, se evalúa por M. Loyd tan competente en la materia, y cuya autoridad tiene tanto peso en Inglaterra á 40 ó 50 millones de libras esterlinas (1.250 millones de francos.) Así la circulación excedia de dos mil millones de francos.

(1) Las causas harto diversas del encajecimiento han sido analizadas con rara sagacidad por M. Tooke en sus interesantes investigaciones sobre los precios y la circulación á *History of prices and the state of circulation from 1795 to 1857*.

(2) Diez y siete empréstitos extranjeros se contrajeron solamente en los años 1825, 1824 y 1823, importantes 57 millones de lib. est. (cerca de mil millones de francos.)

ó que acababa de terminar: nacion del movimiento desarreglado de la industria, del entusiasmo por las mas locas empresas que se habia apoderado de la nacion. No habia ahorros que no hubiesen estraido las promesas de seductores prospectos. Los capitales acumulados penosamente por los poseedores de cortas rentas, los negociantes de un orden inferior, los sirvientes, que tan meticulosos se muestran ordinariamente, cuando se trata de una imposicion normal, son siempre los mas prontos para lanzarse á operaciones aventuradas. Mientras mas tiempo han invertido en formarse, mas pronto quisieran engrasar. En los años de 1823, 1824 1825, parecian nacer diariamente del suelo y como por encanto compañías industriales que realizaban sin fatiga fondos sociales enormes. Antes de 1823, únicamente habia ciento cincuenta y seis grandes asociaciones; pero en este año solo, se formaron quinientas treinta y dos, con el capital de 441.649.000 lib. est. (mas de once millones de francos.) Un juego desenfrenado y una producción exorbitante, tales fueron los principales efectos de esos deplorables estravios, que las facilidades concedidas por el banco de Inglaterra habian protegido erróneamente y que debian ser seguidos de los mas crueles desengaños. El banco descubrió el primero la lejana nube de que iba á salir la tempestad. Tan luego como percibió que los cambios extranjeros tomaban un aspecto poco favorable y que el numerario se atraia al exterior, espantado repentinamente de verse de nuevo al borde del abismo, quiso restringir su circulación y vendió bonos del tesoro para rescatar sus *notes*. Arrojadlos así en masa al mercado, los bonos que generalmente obtenian una prima, sufrieron un descenso inesperado. Al suceder á las facilidades de la vispera la reduccion de la circulación, esparció por todas partes la inquietud y el apuro. Los acreedores reclamaron sus pagos en efectivo; todos los que tenian numerario en manos de banqueros, se apresuraron á retirar sus depósitos. El pánico forzó á mas de cien bancos de provincia á suspender sus pagos; arrastró á numerosas quiebras; hizo descender el 3 por 100 de 82 á 65, vació el tesoro del banco de Inglaterra é hizo subir el interés de algunos préstamos temporales al cambio increíble del 50 por 100 al año. Despues de una conferencia á la que el primer ministro lord Liverpool, habia convocado á M. Huskisson, entonces presidente del departamento de comercio, al gobernador del banco y M. Baring, se decidió que el banco, cuyo crédito era sólido, abandonase las medidas restrictivas y buscara su salvacion con nuevas emisiones de papel. Pues bien! este medio que á los ojos de los partidarios del aislamiento, debia espulsar todo el efectivo del reino, preservó por sí solo á la junta de los directores de la deplorable necesidad de suspender los pagos en plena paz y dos años despues de haberlo restablecido. (1) No son muy dignos de alabanza los financieros de la época: á escepcion tal vez de M. Huskisson, no buscaban mas que un espejante y de ningun modo se proponian asegurar el triunfo de un principio; pero sin saberlo ellos, el principio seguia en marcha por medio de una brillante experiencia.

(Se continuará.)

(1) Las nuevas emisiones de papel del banco elevaron emporalmente la circulación de 19.768.000 lib. est. á 24.479.000 libras.

Gran depósito DE LIBROS BELGAS.

En la Redaccion de este periódico. **Cours complet d'économie politique pratique**, par J. B. Say, con notas de su hijo Hornci Say, 1 tomo grande 48 reales.

Influence des machines sur le bien-être des nations par J. Van Sorge, 1 tomo en 8.º 10 reales.

En este establecimiento se encontrarán además toda clase de obras de literatura, historia, legislación, medicina, ciencias naturales ect.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CAMARA.

(1) The commercial Policy of Pitt and Peel.
(2) Sesenta y un bancos suspendieron sus pagos; de este número 26 se presentaron en quiebra. Hubo mil ochocientas dos quiebras en 1793 mientras que en los cuatro años anteriores este número habia girado entre cinco y seiscientos y el 5 por 100 cayó en ocho ó diez meses de 92 á 62.
(3) Al fin de la guerra, en 1815 el papel del banco